

anual bien estipulado; y sus Señores acordaron
se manifieste á dicho Señor que una vez hecho
cargo la Deputación de la Recaudacion de expre-
sado fondo, no existe ya tal aumento, pues uni-
camente lo fue para el Recaudador que con este
objeto se nombró; y cuyo nombramiento, hace mu-
cho tiempo quedó sin efecto.

Y igualmente se acordó por sus Señores que el
citando proxima la formacion del Repartimien-
to de la contribucion inmueble cultivo y gana-
deria para el ejercicio de mil ochocientos ochenta
y uno se recargue el cuatro por
ciento sobre la riqueza imponible, á los vecinos
y el tres veinte á los forasteros que con el diez
por ciento sobre las cuotas de subsidio y el diez
tambien sobre el importe de las cédulas persona-
les sirvan de ingreso al presupuesto Municipal
ordinario del referido ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos se levantó esta
sesion que firman los Señores Concejales de
que yo el Secretario interino certifico =

